#### **SERNANP**

# PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS N° 03-2015-SERNANP

# Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de Un Asistente Logístico para la Unidad Operativa Machupicchu

# 01 .- Código: ASIST.LOG.SH. MACHUPICCHU

#### I.- Generalidades

## 1.- Objeto de la Convocatoria:

Contratar los servicios una (01) persona natural como Asistente Logístico de la Unidad Operativa Machupicchu.

#### 2.- Área Solicitante:

Oficina de Administración

#### 3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

La Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos del SERNANP

#### 4.- Base legal

- **Decreto Legislativo N° 1057**, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante "régimen CAS").
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el Decreto Supremo № 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

### II.- Perfil del Puesto

| REQUISITOS                             | DETALLE   |  |  |
|--|---|--|--|
| Experiencia                            | <ul> <li>Experiencia mínima de Un (01) año en<br/>actividades Administrativas en el Sector<br/>Público y/o Privado</li> </ul> |  |  |
| Competencias                           | <ul><li>Proactividad.</li><li>Capacidad de trabajo en equipo.</li><li>Puntualidad.</li><li>Responsabilidad.</li></ul>         |  |  |
| Formación Académica                    | <ul> <li>Estudios Universitarios y/o Técnico de<br/>preferencia en carreras administrativas.</li> </ul>                       |  |  |
| Cursos y/o estudios de especialización | <ul> <li>Ley de Contrataciones y Adquisiciones<br/>del Estado y/o similares</li> </ul>  |  |  |
| Requisitos para el puesto              | <ul> <li>Manejo de herramientas informáticas a<br/>nivel usuario.</li> <li>Disponibilidad inmediata.</li> </ul>               |  |  |

#### III.- Características del Puesto

### Principales funciones a desarrollar:

- Consolidar, mantener actualizado el inventario de bienes asignados al Santuario Nacional Ampay, y remitir información cuando sea requerido por el Administrador de la Unidad Operativa a la cual pertenece.
- Llevar el Control del buen uso y custodia de los bienes asignados al Santuario Nacional Ampay
- Llevar el control de personal y remitir en forma mensual el control de asistencia, así como informar oportunamente en caso de renuncias del personal a la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Sede Central SERNANP.
- Llevar el control de la Ejecución del POA a nivel de actividad y brindar información a las Jefaturas y/o Especialistas de las ANP para la elaboración de los informes trimestrales.
- Coordinar con las Jefaturas y/o Especialistas de las ANP las modificaciones Presupuestales que se requieran para la ejecución del POA.
- Remitir los expedientes de adquisición de bienes y servicio, a fin de que la Unidad Operativa a la cual pertenece proceda a la fase del "Girado".
- Solicitar a los proveedores las Cuenta Interbancaria CCI a fin de que los pagos se efectúen vía sistema SIAF SP.
- Elaborar el manifiesto de gasto para los gastos autorizados.
- Ordenar y archivar correlativamente las rendiciones de cuentas de las ANP para la cual se ha contratado (Santuario Nacional Ampay).
- Custodiar los fondos y valores destinados para gastos de las ANP a su cargo, cuando los hubiere.
- Llevar el control y reportar a la Sede Central sobre las recaudaciones por ingresos al ANP, (por Turismo, por TUPA y/o Guía de servicios), en los formatos establecidos de acuerdo a directivas internas del SERNANP.
- Apoyar a la gestión de las ANP en las diferentes fases del proceso de Adquisición de Bienes y Servicios.
- Otras funciones que le asigne la Administración de la Sede Central.

#### IV.- Condiciones Esenciales del Contrato

| CONDICIONES                      | DETALLE  |  |
|----------------------------------|--|--|
| Lugar de prestación del servicio | Prolongación Cusco N°923 Urb. Las Torres,<br>Abancay-Apurimac  |  |
| Duración del Contrato            | Inicio : 06 de Febrero del 2015<br>Fin : 30 de Abril del 2015<br>Período : 03 meses  |  |
| Remuneración mensual             | S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 Nuevos Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |  |

## V.- Cronograma y Etapas del Proceso

| ETAPAS DEL PROCESO  | CRONOGRAMA   | ÁREA RESPONSABLE          |
|---|--|---------------------------|
| Aprobación de la Convocatoria   | 11 de Diciembre del<br>2014                        | Oficina de Administración |
| Publicación del proceso en el Servicio<br>Nacional del Empleo   | Del 30 de Diciembre<br>2014 al 15 de Enero<br>2015 | UOF de RRHH               |
| CONVOCATORIA  |  |                           |
| Publicación de la convocatoria en la pág. web de la institución (sernanp.gob.pe)  | Del 16 al 22 de Enero<br>2015.                     | Secretaría General        |
| Presentación de la Ficha de Inscripción y Declaración Jurada (descargar de la página web del SERNANP), vía físico en mesa de partes en la siguiente dirección: Calle Diecisiete N° 355 Urb. El Palomar – San Isidro – Lima o al correo: convocatoriascas@sernanp.gob.pe Horario de atención: 8.30 am a 4.00 pm. | Del 22 al 23 de Enero<br>del 2015.                 | UOF de RRHH               |
| SELECCIÓN   |  |                           |
| Evaluación de la Ficha de Inscripción<br>Lugar: Calle Diecisiete N° 355 Urb. El<br>Palomar – San Isidro.  | Del 26 al 27 de Enero<br>del 2015                  | UOF de RRHH               |
| Publicación de resultados de la evaluación<br>de la Ficha de Inscripción en la pág. web<br>de la institución (sernanp.gob.pe)   | 28 de Enero del 2015                               | Secretaría General        |
| Evaluación Escrita y Psicológica Calle Diecisiete N° 355 Urb. El Palomar – San Isidro – Lima. y/o Prolongación Cusco Nº 923 Urb. Las Torres, Abancay – Apurimac.  | 29 de Enero del 2015                               | UOF de RRHH               |
| Publicación de resultados de la evaluación en la pág. web de la institución (sernanp.gob.pe)  | 02 de Febrero del 2015                             | Secretaría General        |
| Entrevista Personal Calle Diecisiete N° 355 Urb. El Palomar – San Isidro – Lima. y/o Prolongación Cusco Nº 923 Urb. Las Torres, Abancay – Apurimac.   | 03 de Febrero del 2015                             | Área solicitante          |
| Publicación de resultados finales en la pag. web de la institución (sernanp.gob.pe)   | 04 de Febrero del 2015                             | Secretaría General        |
| SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTR  | ATO  |                           |
| Suscripción del contrato  | Del 05 de Febrero al 06<br>de Febrero del 2015     | UOF de RRHH               |
| Registro del contrato   | Del 09 de Febrero al 13<br>de Febrero del 2015     | UOF de RRHH               |

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo, distribuyéndose de esta manera.

| Evaluaciones                                | Peso    | Puntaje Mínimo | Puntaje Máximo |
|---|---------|----------------|----------------|
| I. Evaluación de la Ficha de<br>Inscripción | 40,00%  | 33,00          | 40,00          |
| Experiencia                                 | 60,00%  | 19,80          | 24,00          |
| Cursos o Estudios de especialización        | 40,00%  | 13,20          | 16,00          |
| II. EVALUACIÓN ESCRITA                      | 25,00%  | 17,00          | 25,00          |
| III. ENTREVISTA                             | 35,00%  | 30,00          | 35,00          |
| Puntaje Total                               | 100.00% | 80,00          | 100,00         |

El puntaje aprobatorio será de 80 puntos.

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.

Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje Total, al postulantes que acredite dicha condición de acuerdo a la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento.

Los postulantes que tengan derecho a la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento o a la bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje Total de acuerdo a la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento, deberán adjuntar copia simple de la documentación que acredite la aplicación de estas bonificaciones.

Sólo se podrá postular a un solo Código. De presentarse por Mesa de Partes, la Ficha de Inscripción se presentará en sobre cerrado, donde se deberá consignar los nombres y apellidos del postulante y el Código al cual postula, caso contrario no será recepcionado en la Mesa de Partes.

Las etapas de selección (evaluaciones) son **cancelatorias**, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter **eliminatorio**.

#### VII.- Documentación a presentar

### De la presentación de la Ficha de Inscripción y Declaración Jurada:

La información consignada en la Ficha de Inscripción tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. De enviar la Ficha de Inscripción al correo **convocatoriascas@sernanp.gob.pe**, éste se entenderá recepcionado con la conformidad del mismo.

Adicionalmente, se deberán presentar los siguientes documentos:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Adjuntar copia de la ficha de RUC habilitado.

**NOTA.-** Las postulaciones que se reciban en otro formato no serán consideradas aptas para el proceso.

## VIII.- De la declaratoria de desierto o de la cancelación del proceso

### Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

## Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.